

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA " INVERSIONES SANTA MARTHA S.A. (INSMARSA)"

1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 5o. de este Cantón, el 27 de Agosto de 1.967, se constituyó la Compañía Anónima " INMOBILIARIA SANTA MARTHA S.A. INSMARSA)" Posteriormente mediante escritura pública otorgada ante el Notario 5o. de Guayaquil, el 6 de Enero de 1.969, la mencionada Compañía cambia su denominación por "INVERSIONES SANTA MARTHA S.A (INSMARSA)" y reformó sus Estatutos.

2.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 2o. de este Cantón, el 2 de Agosto de 1.977, m la mencionada Compañía aumenta su capital social en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de QUINIENTOS DIEZ MIL SUCRES; y, reforma sus Estatutos Sociales.

Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 7 de Noviembre de 1.978
de fojas 27.578 a fojas 27.590 No. 5.992
y anotada bajo el No. 22.231 del Repertorio.

3.- Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura el Dr. Franklin Salem Mendoza en su calidad de Gerente de la mencionada Compañía.

4.- El aumento de capital, ha sido íntegramente suscrito y pagado en un 75% en numerario.

5.- En consecuencia del aumento de capital, se reforma el Art. 5o. de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá "El capital de la Sociedad es de QUINIENTOS DIEZ MIL SUCRES, dividido en ciento setenta acciones nominativas de tres mil sucres cada una de ellas.

6.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "INVERSIONES SANTA MARTHA S.A. (INMARSA)" fue aprobada mediante Resolución No.

expedida el 9170
Inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 12 de Octubre/78

7 de Nov./78

def fojas 27.573 a fojas 27.577 No. 5.991
y anotada bajo el No. 22.230 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY

Guayaquil, Noviembre 16 de 1.978

N. O. Zyl

[Signature]
Abg. JOSE MARIA PALAU OSTAIZA
SECRETARIO